



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19300

DECRETO N° **11080/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de PRESTACIONES MEDICAS TRAUMATOLOGICAS CASTILLO BUSTOS LTDA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19300				
Actividad Económica	CONSULTA MEDICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 CONSULTA 113				
Nombre del Contribuyente	PRESTACIONES MEDICAS TRAUMATOLOGICAS CASTILLO BUSTOS LTDA				
Rut	77030389-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM 4 PARCELA 5 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2019	Otorgación N°	2-19300	Fecha	29/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



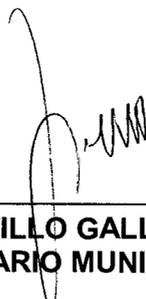
 "Por Orden del Alcalde"



BENEDITO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 CCG/BCA/MGP/NSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL